



DECRETO N°

1476

TEMUCO, 11 OCT 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.10.2022 presentada por FRUTOS DEL PAIS FYC SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórquese la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28410  
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO Y VENTA DE FRUTOS SECOS  
Código Actividad : 477.399  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N° 534 LOCAL 1  
Nombre Del Contribuyente : FRUTOS DEL PAIS FYC SPA  
Rut : 76.985.614-5  
Nombre Rep. Legal : PEÑA HUENTEMILLA MIREYA ELIZABETH  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 04.10.2022  
Otorgación N° : 400  
Fecha Otorgamiento : 05.10.2022  
Rol Avalúo : 00131-0120  
Email : tucote2@gmail.com  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2570720